

ACUERDO PTJA/04/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL MES DE OCTUBRE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante Decreto número mil ciento cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno; en el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos Décimo sexto y Décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se apruebe el nuevo presupuesto.

TERCERO.- Por Acuerdo PTJA/01/2022 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós.

CUARTO.- Que por Acuerdo PTJA/07/2022 se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós, por un monto de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Con dicha ampliación, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contaba con un presupuesto total de \$45,000,000.01 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 01/100 M.N.).

QUINTO.- Asimismo, por Acuerdo PTJA/26/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6612, del día siete de Septiembre del año dos mil veintidós, fue modificado el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en los Acuerdos PTJA/01/2022 y PTJA/07/2022 respectivamente; por el monto de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del Tribunal. Con dicha modificación presupuestal, se tuvo un total de \$45,950,000.01 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 01/100 M.N.).

SEXTO.- Por Acuerdo PTJA/39/2022 se realizó la modificación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/26/2022 por un monto de \$1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6143 de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil veintidós. Con dicha modificación presupuestal, se tuvo un total de \$47,350,000.01 (CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 01/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Mediante Acuerdo PTJA/44/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6147 de fecha siete de Diciembre del año dos mil veintidós, fue aprobado el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados correspondientes al mes de Octubre del año dos mil veintidós.

OCTAVO.- En términos del Acuerdo PTJA/45/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6147 de siete de Diciembre del año dos mil veintidós, se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/39/2022 por un monto de \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); con dicha modificación presupuestal, se tuvo un total de \$49,550,000.01 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 01/100 M.N.).

NOVENO.- En Sesión Ordinaria número ochenta y tres de fecha siete de Diciembre del año dos mil veintidós, se emitió el acuerdo PTJA/47/2022, por el cual se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados correspondientes al mes de Noviembre del año dos mil veintidós; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6164 de fecha veinticinco de Enero del año dos mil veintitrés.

DÉCIMO.- Que mediante Sesión Ordinaria número ochenta y cuatro, de fecha catorce de Diciembre del año dos mil veintidós, del Pleno de este Tribunal, se aprobó el Acuerdo PTJA/51/2022, por el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/39/2022, por el monto autorizado de \$1,051,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

DECIMO PRIMERO.- De igual manera, en cumplimiento al artículo Quinto del Acuerdo PTJA/51/2022, por el cual se estableció que en el caso de que fuera aprobado el ajuste presupuestal solicitado mediante Oficio número TJA/P/106/2022, de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil veintidós, por la cantidad de \$369,162.24 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) y las demás adecuaciones presupuestales que se aprobaran para este Tribunal, se autorizó al Magistrado Presidente para que destinará dichos montos para los fines del Acuerdo PTJA/45/2022.

DÉCIMO SEGUNDO.- A través del Oficio número SH/1438-GH/2022 de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil veintidós, signado por el Licenciado José Gerardo López Huérano, Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, informó la autorización de la adecuación presupuestal a favor de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$369,162.24 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.).

DÉCIMO TERCERO.- Mediante Oficio número TJA/P/129/2022 de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil veintidós, se solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el ajuste presupuestal por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

DÉCIMO CUARTO.- Por Oficio número SH/1452-GH/2022, de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil veintidós, signado por el Licenciado José Gerardo López Huérano, Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de

Morelos, informó la autorización de la adecuación presupuestal a favor de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para los efectos precisados en el oficio de solicitud.

DÉCIMO QUINTO.- El monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, ascendió a la cantidad de **\$51,370,162.23 (CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.)** y, correspondió al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós.

DÉCIMO SEXTO.- En Sesión Ordinaria número dos de fecha dieciocho de Enero del año dos mil veintitrés, se emitió el Acuerdo PTJA/03/2023, por el cual se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil veintidós.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones I, XI, XVI, XII y XXI; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/04/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL MES DE OCTUBRE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ARTÍCULOS

PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$16,515,451.16 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.).



SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$832,021.67 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTIUN PESOS 67/100 M.N.) de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo la cantidad de \$7,334.60 (SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.).

TERCERO.- Así mismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$761,763.38 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.); las cuales consistieron en: la compra de materiales y la realización de sanitizaciones en las diferentes áreas de este Tribunal para la mitigación de los contagios por COVID-19, por un monto de \$97,913.20 (NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.); se realizó la compra de mobiliario y equipo para las diferentes áreas del Tribunal por un monto de \$71,585.92 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.); se efectuó el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual corresponde a los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del presente ejercicio, en cumplimiento al artículo Segundo del Acuerdo PTJA/23/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6088 de fecha veintinueve de Junio del año dos mil veintidós; de igual manera, se efectuó el pago en cumplimiento al artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, al Acuerdo TJA/CAASEGPAFA/07/2022 de fecha diez de Agosto del año dos mil veintidós, a los servidores públicos adscritos a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, por un monto de \$66,058.08 (SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.); se realizaron los servicios de mantenimiento en las oficinas que ocupan las instalaciones de este Tribunal, ubicado en Calle Gútemberg, número tres, Colonia Centro; así como, el de las Oficinas que ocupa el Archivo de Concentración de este Tribunal, ubicado en la calle Pericón número 305, Colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$10,750.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Por otro lado, se realizó el pago del anticipo para implementar el Programa Anual de Protección Civil 2022 por un importe de \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); de igual manera, se erogó la cantidad de \$16,295.57 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.), como pago por el "Congreso Internacional" en Costa Rica, en términos de lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado

de Morelos; se efectuó el pago de la cantidad de \$33,867.56 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.), por concepto de “Congreso Nacional de Justicia Administrativa y Responsabilidades Administrativas”, el cual tuvo su sede en Estado de Jalisco. Asimismo, se cubrió la cantidad de \$14,756.02 (CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.), derivado de la asistencia al “Foro Internacional Anticorrupción, Retos, Transformaciones y Reformas Pendientes” en Aguascalientes, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; asimismo, se realizó la compra de un policarbonato y se efectuaron modificaciones en diferentes áreas las cuales ocupan este Tribunal por un importe de \$23,403.00 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.). Por otra parte, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el cual se encuentra señalado para el veinticinco de Noviembre del año dos mil veintidós, se efectuó la compra de Pines en color naranja para el personal del Tribunal, por un monto de \$6,226.50 (SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 50/100 M.N.); se realizó la compra del kit para el sistema de video vigilancia para las instalaciones del Tribunal para seguir con las medidas de vigilancia, por un importe de \$24,800.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); se realizó el pago anual del servidor de la página WEB y migración de la página del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$51,040.00 (CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); se cubrieron gastos por renta de mobiliario y alimentos para el informe anual y toma de protesta de la Presidencia de este Tribunal, por un total de \$55,364.30 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.); en cumplimiento al artículo Décimo Tercero fracción I, inciso G) del Acuerdo PTJA/01/2022 y a la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, se efectuó el pago por un monto de \$25,770.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.); se cubrió la cantidad de \$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Instituto Nuevo Latino Americano, por concepto referente a las cuotas en apoyo al pago de maestrías para el personal adscrito a la Segunda Sala de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de acuerdo a lo que dispone el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

CUARTO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$ 19,013,318.67 (DIECINUEVE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS DEICIOCHO PESOS 67/100 M.N.) los cuales se describen a continuación: se efectuó el pago del hospedaje y mantenimiento



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Acuerdo PTJA/04/2023

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

anual de la página WEB de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$19,778.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Por otro lado, se realizó la dispersión a las tarjetas de Efectivale S de RL de CV al personal de este Tribunal en términos de lo que dispone el artículo décimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós, por un monto de \$1,266,999.74 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.); se erogó la cantidad de \$271,307.98 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 98/100 M.N.) la cual correspondió al pago de la prima vacacional referente al segundo periodo vacacional comprendido del mes de Julio al mes de Diciembre del año dos mil veintidós. Por otra parte; se efectuó el pago por el servicio de empastados y encuadernados de las actas de pleno por monto total de \$7,788.00 (SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); se informa que durante este trimestre hubo un incremento del gasto, referente al pago de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, aprobado por Acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós, por la cantidad de \$1,478,613.35 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESICIENTOS TRECE PESOS 35/100 M.N.); se erogó el pago referente al impuesto sobre producto del trabajo correspondiente al pago por el patrón, el cual no forma parte del salario por un monto de \$402,558.07 (CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.), de conformidad con el artículo Décimo Tercero, fracción I, inciso F) del Acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; se realizó el pago por concepto del ajuste trimestral de combustible por un monto de \$25,844.25 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.), de conformidad con el artículo Décimo Tercero apartado dos inciso B subinciso H del Acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós; se erogó el pago por concepto de prestación de servicios del Centro de Estudios en Materia Administrativa por un monto de \$184,440.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondientes del mes de octubre al mes de Diciembre del año dos mil veintidós, lo anterior en cumplimiento al artículo tres fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; y artículo 95 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6026 de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil veintidós; se realizó la adquisición de agendas para el ejercicio dos mil veintitrés con un costo de \$9,976.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); se realizó el pago por la elaboración documental del Informe Anual de Actividades correspondientes al año dos mil

veintidós de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$20,880.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); a su vez, se efectuó el pago por concepto de la realización y edición de la presentación (video) del Informe Anual de Actividades correspondientes al año dos mil veintidós de la Presidencia de este Tribunal, por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.); asimismo, con el fin de contar con herramientas eficientes y actualizadas, para la ejecución de actividades jurisdiccionales y administrativas de este Tribunal se efectuó la adquisición de tapetes con la identidad grafica correspondiente a este Tribunal, por un monto de \$10,221.92 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO PESOS 92/100 M.N.). Asimismo, con la implementación de las medidas extraordinarias para que los juicios continúen siendo impulsados y tramitados y para mejor despacho pronto y expedito de los asuntos que se ventilan en este Tribunal, se efectuó la compra de equipos de cómputo por la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en términos y condiciones estipulados en el contrato número CPL/PREP/001/2022, y a su vez, se efectuó la compra de las licencias de uso de software y antivirus por la cantidad de \$199,999.72 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.). Por otra parte, se realizó el pago anticipado por servicio de agua potable de las oficinas que ocupa el Archivo de Concentración de este Tribunal ubicado en calle Pericón, número 305, Colonia Miraval en Cuernavaca, Morelos, por la cantidad de \$8,017.00 (OCHO MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.); asimismo, se efectuó el pago por la impresión de tarjetas y sobres de presentación por la cantidad de \$79,007.60 (SETENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS 60/100 M.N.); se ejecutó el pago por concepto de mantenimiento de las instalaciones de las oficinas de este Tribunal, ubicadas en calle Pericón, número 305, Colonia Miraval en Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$559,120.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) en términos y condiciones estipulados en el contrato número CPL/PREP/002/2022, en cumplimiento a lo efectuado por acuerdo PTJA/39/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; en esa misma tesitura se efectuó la compra de muebles, denominados "anaqueles", para el Archivo de Concentración, por el monto de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); por otra parte, se realizó pago para la expedición de credenciales de identificación para el personal de este Tribunal por la cantidad \$5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); además para seguir con las medidas de protección y vigilancia de las instalaciones de este Tribunal se realizó el pago de video cámaras y el kit de instalación adicional para las diversas áreas por un monto de \$15,879.16 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 16/100 M.N.); se generaron pagos por un monto de \$2,976,973.44 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.) para los trabajos de remodelación y acondicionamiento realizados en las instalaciones que ocupa este

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; se realizó el pago por el servicio de Honorarios Notariales por Servicios Legales sobre contratos por un monto de \$ 16,240.00 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); subsecuentemente se realizó la compra por concepto de papelería por un monto de \$102,352.39 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.); se realizó el pago a la ciudadana Irene Hernández Villagrán por un monto de \$92,290.56 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 56/100 M.N.), correspondientes de los meses de Octubre a Diciembre del año dos mil veintidós en cumplimiento a lo instruido en la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 1563/2021-II y, al Acuerdo PTJA/40/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143 de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil veintidós; se realizó el pago correspondiente al aguinaldo del personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos correspondiente al periodo del mes de Septiembre al mes de Diciembre del año dos mil veintidós, por un monto de \$ 1,342,595.86 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.), de igual manera se realizó el pago correspondiente al aguinaldo a los pensionados, el cual consistió de \$301,774.01 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.); se hizo el pago del estímulo económico correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, a los Prestadores de Servicios Profesionales contratados bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios por un monto de \$246,735.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.); en observancia al artículo Décimo Tercero, inciso G) y a la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, ambos establecidos en el Acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós. Por último, se realizó el pago referente a la totalidad de los servicios efectuado para el convivio correspondiente al fin de año 2022 para el Personal adscrito a este Tribunal, Prestadores de Servicios Profesionales contratados bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, y prestadores de Servicio Social y prácticas profesionales, por un monto total de \$103,928.00 (CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

QUINTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, incluidos en esta validación los contratos número; CPL/PREP/001/2022, CPL/PREP/002/2022, CPL/PREP/003/2022, CPL/PREP/004/2022, CPL/PREP/005/2022, CPL/PREP/006/2022, CPL/PREP/007/2022, CPL/PREP/008/2022, CPL/PREP/009/2022, CPL/PREP/010/2022 y CPL/PREP/011/2022, y la recepción de los servicios de remodelación, acondicionamiento y equipamiento realizados en las instalaciones de este Tribunal.

SEXTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$4,644,823.60 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 60/100 M.N.), efectuados del primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS DEL MES DE OCTUBRE AL MES DE DICIEMBRE 2022	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 2,035,305.54
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 140,821.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,305,613.10
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 1,143,583.44
PÓLIZAS DE SEGURO	\$ 19,500.52
TOTAL	\$ 4,644,823.60

SÉPTIMO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes del mes de Octubre al mes de Diciembre del año dos mil veintidós, de las Salas de Instrucción Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas, Secretaría General de Acuerdos y Unidades Administrativas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

OCTAVO.- Se tienen por presentados en términos del artículo Segundo del “Acuerdo PTJA/43/2021 por el que se determina el calendario de sesiones ordinarias del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós.”; publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6023 de fecha quince de Diciembre del año dos mil veintiuno; los informes mensuales de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año dos mil veintidós, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

NOVENO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo trimestral por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas del mes de Octubre al mes de Diciembre del año dos mil veintidós, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos

generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

DÉCIMO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados del mes de Octubre al mes de Diciembre del año dos mil veintidós, en copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; así como las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

DÉCIMO PRIMERO.- Se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios, del mes de Octubre al mes de Diciembre del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar.

DÉCIMO SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba el informe trimestral de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al periodo comprendido del mes de Octubre al mes de Diciembre del año dos mil veintidós.

TRANSITORIOS

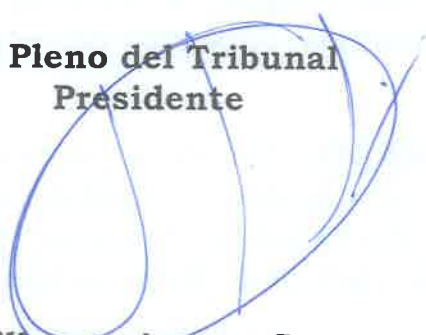
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Infórmese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos; artículo Décimo Octavo del Acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del año dos mil veintidós, en relación con el artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, aún vigente en términos del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

En la Sesión Ordinaria número dos de fecha dieciocho de Enero del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.


El Pleno del Tribunal
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción


Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de
Magistrado de la Primera Sala de Instrucción


Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción

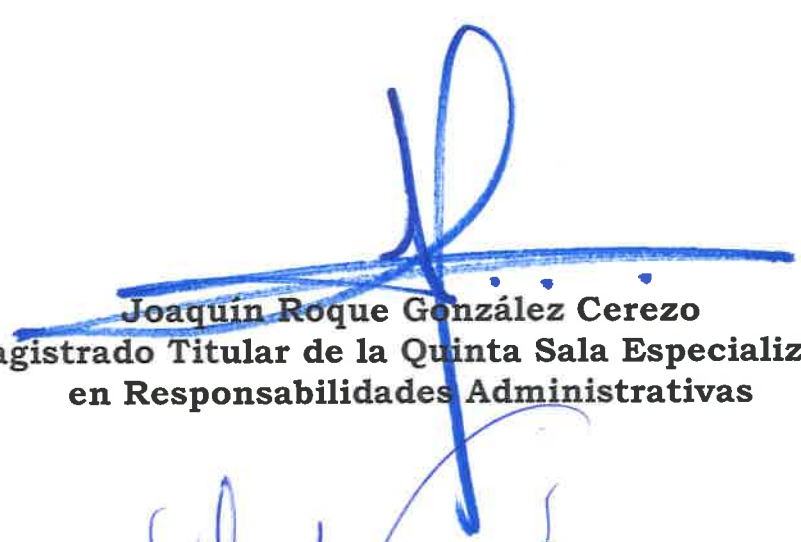

Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas

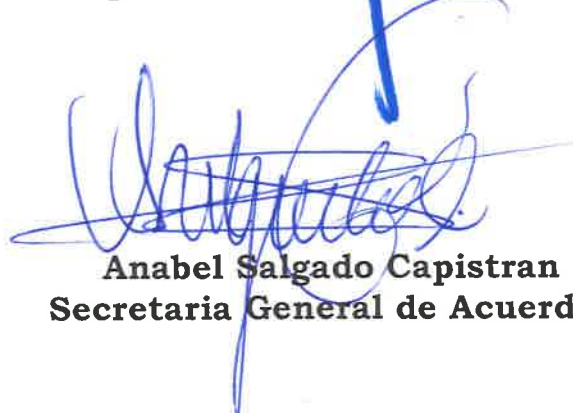


TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/04/2023


Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas


Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/04/2023 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al Cuarto Trimestre comprendido del mes de Octubre al mes de Diciembre del año dos mil veintidós.

